ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

Generalidades de la condonación parcial por graduación del crédito reembolsable ICETEX

¿Qué es la condonación parcial?

Es un beneficio que permite reducir parte de tu deuda, si eres beneficiario/a de crédito reembolsable que tiene establecido esta medida, y si cumples la totalidad de los requisitos establecidos para acceder a dicho beneficio. Esta condonación parcial:

- No es automática.
- Debes solicitarla al ICETEX.
- Aplica para los beneficiarios/as de créditos reembolsables que cumplan con requisitos establecidos dentro de las condiciones contempladas en las guías, te invitamos a consultarlas en la parte inferior, de acuerdo al periodo de adjudicación de tu credito educativo. Consulta las guías **aquí: https://web.icetex.gov.co/creditos/tu-eliges/condonacion-de-creditos-por-graduacion.**

¿Quiénes pueden aplicar?

Puedes solicitar condonación parcial si:

- Tienes un **crédito largo plazo o mediano plazo de pregrado país.**
- Tu crédito es parte de **una alianza.**

Obtienes graduación exitosa de tu programa educativo y tienes un crédito que estipula en su reglamento el beneficio de condonación. Te recomendamos consultar las condiciones de acuerdo con la adjudicación de tu credito educativo, **aquí.**

https://web.icetex.gov.co/creditos/tu-eliges/condonacion-de-creditos-por-graduacion

¿Cuándo se solicita?

Después de graduarte.

- Consulta las condiciones según la fecha de adjudicación desembolso de tu crédito, **aquí.**

https://web.icetex.gov.co/creditos/tu-eliges/condonacion-de-creditos-por-graduacion

¿Qué documentos necesitas?

No debes radicar documentos en tu solicitud.

El ICETEX validará directamente la información que tramitaste antes de aprobar el beneficio (graduación y condiciones puntuales de cada línea de crédito reembolsable o alianza a través de la cual se haya adjudicación el crédito).

Qué se valida:

• Revisión de la línea y periodo de adjudicación del crédito.

• Validación de tu graduación ante el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES.

• Si eres susceptible de condonación por graduación se valida:
Si tu crédito fue adjudicado en el periodo 2011-1 al 2015-1: se realiza validación ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) si estás registrado en el Sisbén III dentro de los puntos de corte establecidos, o si perteneces a alguna de las siguientes poblaciones:desplazados, víctimas del conflicto armado en Colombia, integrantes de la Red Unidos o población reintegrada o como miembro de una comunidad indígena ante el Ministerio del Interior, siempre que alguna de estas condiciones esté debidamente certificada o registrada en las bases de datos oficiales para cada tipo de población, ya sea al momento del otorgamiento del crédito o durante el desarrollo de la etapa de estudios.

- **Si tu crédito fue adjudicado en el periodo del 2015-2 en adelante:** se realiza validación ante el DNP del registro de Sisbén III o IV dentro de los puntos de corte establecidos, o como miembro de una comunidad indígena ante el Ministerio del Interior (siempre que esta condición esté debidamente certificada o registrada en las bases de datos oficiales para cada tipo de población, al momento de la graduación).

▶ En caso de ser beneficiario de crédito a través de alianza, certificaciones exigidas por la alianza dependiendo el convenio suscrito (si aplica).

Consulta las condiciones según la fecha de adjudicación de tu crédito **aquí:**

https://web.icetex.gov.co/creditos/tu-eliges/condonacion-de-creditos-por-graduacion

Paso a paso del proceso de condonación parcial

Así funciona la condonación parcial:

1. Revisa si tu crédito es susceptible de condonación.

- Consulta las condiciones según la fecha de adjudicación de tu crédito aquí:

https://web.icetex.gov.co/creditos/tu-eliges/condonacion-de-creditos-por-graduacion

2. Asegúrate de cumplir los requisitos y radica la solicitud a través de los canales de atención del ICETEX. Conócelos aquí:

https://web.icetex.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/canales-de-atencion

3. El ICETEX revisa la información

La entidad determina si aprueba o no la solicitud de condonación y te notifica el resultado al correo electrónico que tengas registrado.

- Ten encuenta que la entidad te informa que mientras tu solicitud de condonación se encuentre en proceso de validación debes continuar cumpliendo con los pagos de tu crédito educativo, sin importar el resultado de dicha solicitud.

Preguntas clave

¿Qué se condona?

- Depende de lo que determina el reglamento de las condiciones de tu línea de crédito:

- Condonación parcial (un porcentaje 25 % o 50 %) de acuerdo con las condiciones del crédito, Dichos porcentajes no son acumulables, y se condonará de acuerdo con la condición de que más beneficio le otorgue al ciudadano, Ejemplo: si cumples requisitos de Sisbén y también te encuentras registrado como indígena, se aplica la condonación del 50%.

¿La condonación parcial es automática?

- No. Debes radicar la solicitud por los diferentes canales de atención.

¿Debo seguir pagando mientras revisan mi solicitud?

- Sí, debes continuar cumpliendo con los pagos de tu crédito educativo.

- Recuerda que la condonación es parcial.

¿Qué pasa si no se aprueba la condonación parcial?

- Tu crédito es reembolsable en su totalidad y debes continuar cumpliendo con los pagos de dicha financiación.

  TEN EN CUENTA: si la no aprobación de la condonación parcial es motivada por la inconsistencia en tu registro del Sisbén, te invitamos a subsanar la novedad ante el DNP.(). Una vez subsanado, te invitamos a radicar nuevamente la solicitud de condonación ante el ICETEX.

¿Todos los créditos ICETEX se pueden condonar?

No.
La condonación solamente aplica para los créditos que tienen establecido dentro de sus condiciones este beneficio, especialmente:

•Créditos otorgados a través de alianzas (con entidades territoriales, universidades u otras).

•Créditos de líneas tradicionales de pregrado en el país, largo o mediano plazo.

Revisa siempre las condiciones específicas de tu crédito.

¿La condonación elimina toda la deuda?

Si tu crédito tiene establecido el beneficio de condonación por graduación, las condiciones de este crédito especifican el porcentaje de condonación parcial. Algunas condonaciones son **totales**, como las cobijadas por Fondos que administra el ICETEX.

Y si tu crédito se desarrolla a través de una alianza, te invitamos a consultar las condiciones y requisitos, así como el porcentaje de condonación que determina la alianza, **aquí**.
https://web.icetex.gov.co/creditos/alianzas

Las condonaciones de los créditos reembolsables son **parciales** si tu línea de créito es pregrado país, mediano o largo plazo, previo cumplimiento de requisitos y condiciones.

- Los intereses o saldos no condonables deben seguir pagándose según las condiciones del crédito.

¿Cómo sé si mi condonación fue aprobada?

ICETEX te notificará el resultado a través de:

- Canales oficiales (correo electrónico registrado ante la entidad)

- Una vez se aplique la condonación se verá reflejada en el estado de cuenta del estudiante, ten en cuenta que la aplicación de la condonación está sujeta a disponibilidad de recursos por parte del gobierno nacional.

¿Dónde puedo pedir ayuda si tengo dudas?

Puedes:

- Comunicarte por los canales oficiales, que puedes consultar a través del siguiente enlace: **https://web.icetex.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/canales-de-atencion.**

- Revisar el ABC o guías de condonación disponibles en la web a través del siguiente enlace: **https://web.icetex.gov.co/creditos/tu-eliges/condonacion-de-creditos-por-graduacion**

Glosario rápido

Para entender mejor

- **Adjudicación:** Periodo en el cual fue aprobado tu credito educativo.

- **Condonación parcial:** Reducción parcial al credito del cual eres beneficiario siempre y cuando cumplas con los requisitos exigidos de acuerdo al periodo de adjudicación.

- **Capital:** Es la cantidad de recursos que te prestaron, sin contar intereses.

- **Alianza:** Convenio que establece el ICETEX con actores naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, tales como, administraciones del orden territorial o nacional, entidades del sector solidario y/o sector privado, para aunar esfuerzos y disponer de mayores recursos económicos que permitan atender a más colombianos interesados en financiar sus estudios, y que cumplan con las condiciones que los aportantes y el ICETEX definan como criterios prioritarios para atender a una población determinada.

- **Plazo:** El tiempo que tienes para hacer tu solicitud de condonación parcial es de 18 meses contados a partir del último desembolso, esta condición solo aplica si tu crédito fue adjudicado a partir del 30 de diciembre del 2021 el cual rige bajo el acuerdo 076.

  Si tu credito corresponde al periodo 2011 – 2015-1 el cual rige bajo el acuerdo 071 no tiene plazo para la solicitud de condonación.

  Si tu crédito fue adjudicado desde el periodo 2015-2 y hasta el 29 de diciembre del 2021, el cual rige bajo el acuerdo 025 y 017, no tiene plazo para la solicitud de condonación. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el credito debe contar con saldos vigentes al momento de la aplicación.

- **Puntos de corte:** Los puntos de corte son los límites o umbrales establecidos dentro de la clasificación del Sisbén que permiten determinar la elegibilidad de una persona u hogar para acceder a programas sociales. Estos puntos definen hasta qué grupo o subgrupo del Sisbén (por ejemplo, A, B, C y sus niveles) se puede acceder a un beneficio específico. Quienes se encuentren por debajo o dentro del punto de corte, cumplen el requisito; quienes lo superan, no son elegibles.

- **Sisbén:** es el sistema que utiliza el Estado colombiano para clasificar a la población según su condiciones de vida e ingresos, mediante encuesta.

- **SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior):** Es la base de datos oficial creada por el Ministerio de Educación Nacional que recopila y consolida la información de las instituciones y programas académicos de educación superior, así como suministra la información estadística del sector.

La condonación es un beneficios sujeto al cumplimiento pleno de requisitos y condiciones. Infórmate, reúne todos los requisitos y solicita a tiempo.